

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIPERCAR S.A. CELEBRADA EL 7 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 7 de julio del dos mil catorce, a las 8h00 a.m., en el inmueble ubicado en la Ciudadela Cooperativa Autoridad Portuaria, Solar No. 19, Manzana No. 7 el departamento No. D-1, se constituye en junta universal la accionista única que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía HIPERCAR S.A. a saber: la compañía **MINANCA MINERA NANGUIPA COMPAÑÍA ANONIMA**, representada por los señores Patricia Emanuele Morán y Carlos Janio Piedrahita, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la citada socia, propietaria de 800 acciones. Invitados a la junta, se encuentran el señor Rene Andrade Recalde, contador de la empresa y el señor Luis Acuña Chancay, Gerente General de la misma.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor de un dólar cada una. Inmediatamente la accionista única, designa como Presidente Ad-hoc de la junta, al señor Janio Piedrahita y como Secretario de la misma, al señor Luis Acuña, en su condición de Gerente General de la compañía, para tratar dentro de la presente junta los siguientes puntos que conformarán el orden del día:

Punto uno.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General y del Comisario correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2012 y 2013.

Punto dos.- Conocimiento y aprobación de los estados financieros correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2012 y 2013.

Punto tres.- Conocimiento y aprobación de las conciliaciones de NEC a NIIF.

Una vez que el Secretario de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía,

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto uno**, esto es Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General y del Comisario correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2012 y 2013, por lo que toma la palabra : la señora Patricia Emanuele, en su condición de Presidente de la accionista única y pide que por Secretaria se de lectura a los informes del Administrador (Gerente General) y del Comisario, los mismos que al ser escuchados no presentan ninguna objeción, por lo que en vista de que la socia **MINANCA MINERA NANGUIPA COMPAÑÍA ANONIMA** es la única propietaria del paquete accionario de **HIPERCAR S.A.** la junta general de accionistas **Resuelve:** Aprobar los Informes del Gerente General y del Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012 y 2013.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto dos del orden del día**, esto es Conocimiento y aprobación al juego de los estados financieros de los ejercicios económicos de los años 2012 y 2013, por lo que toma la palabra la señora Patricia Emanuele, en su condición de Presidente de la accionista única y pide que por Secretaria se de lectura a los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivos y Notas Explicativas a los estados financieros de los citados ejercicios fiscales, por lo que una vez analizados los referidos documentos no tiene ninguna objeción, por lo que en vista de que la socia **MINANCA MINERA NANGUIPA COMPAÑÍA ANONIMA es la única propietaria del paquete accionario de HIPERCAR S.A.** la junta general de accionistas **Resuelve:** Aprobar los estados financieros de los ejercicios económicos de los años 2012 y 2013, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto tres**, esto es Conocimiento y aprobación de las conciliaciones de NEC a NIIF, al respecto el Presidente de la junta, solicita que el señor René Andrade Recalde, contador de la empresa, proceda a dar una explicación de la conciliación de NEC a NIIF realizada en el año 2011 de manera extracontable, para adecuar a partir del 1 de enero de 2012, los estados financieros de la compañía de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), lo cual se realizó. Posteriormente, toma la palabra Patricia Emanuele, en su condición de Presidente de la accionista única, quien manifiesta que una vez analizados los referidos documentos no tiene objeción alguna, mismos que evidencian las conciliaciones de la compañía de su estado financiero de NEC a NIIF, por lo que en vista de que la socia **MINANCA MINERA NANGUIPA COMPAÑÍA ANONIMA es la única propietaria del paquete accionario de HIPERCAR S.A.** la junta general de accionistas **Resuelve:** Dar por conocido y aprobado las Conciliaciones de NEC a NIIF.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 9h30 a.m. f)SR. CARLOS JANIO PIEDRAHITA, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f)SR. LUIS ACUÑA CHANCAY, SECRETARIO DE LA JUNTA; f)p. MINANCA MINERA NANGUIPA COMPAÑÍA ANONIMA SRA. PATRICIA EMANUELE MORAN PRESIDENTE, SR. CARLOS JANIO PIEDRAHITA GERENTE GENERAL.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE HIPERCAR S.A., AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, JULIO 7 DEL 2014.



SR. LUIS ACUÑA CHANCAY,
SECRETARIO DE LA JUNTA